



ADMINISTRACION DE JUSTICIA



AUTO

ILTRMO SEÑORES
 PRESIDENTE
 D. ANTONIO MONTESINOS MARCO
 MAGISTRADOS
 D. MANUEL CONDE-PUMPIDO FERREIRO
 D. CARLOS ARBOLEDAS TEGEDA

Málaga a dos de abril
 de mil novecientos ochenta
 y uno. - - - - -
 Dada cuenta y; . - - - -
 RESULTANDO: Que pasado

este rollo y causa al Ministerio Fiscal para instrucción lo ha devuelto con dictamen interesando que debe librarse un oficio al Sr. Comandante en Jefe de la Policia Nacional para que informe acerca de la viabilidad y eficacia, en estos momentos, de la prueba interesada por la parte personada . - - - - -

RESULTANDO: Que pasado este rollo y causa al acusador particular lo ha devuelto con el siguiente dictamen : solicita la revocación del auto de conclusión del sumario, con devolución de este al Instructor, para la práctica de las pruebas balísticas, respecto al proyectil obrante en el sumario, con citación de todas aquellos que manifestaron que efectuaron disparos con su arma reglamentaria en su día, y una vez practicada la prueba, si se desprende indicio de criminalidad contra alguien, proceder a su procesamiento . - - - - -

CONSIDERANDO: Que procede revocar el sumario para que se practique las pruebas de balísticas solicitadas por el acusador particular, respecto al proyectil obrante al folio 72, y con el extraído a la victima, con referencia a las armas que portaban las personas que^{se} indican en en las diligencias sumariales el día de autos. - - - - -

Vistos los articulos de general y pertinente aplicación. -

LA SALA ACUERDA: Revocar el auto de conclusión dictado por el Instructor para que se practique una prueba balística respecto al proyectil extraído del cuerpo de la victima y entregado en ese juzgado según consta a los folios 28,V. y 30 y con respecto

Papel de Oficio—UNE A-4

El Observador revista de culturas urbanas www.revistaelobservador.com

al proyectil obrante al folio 72 con referencia a las armas que portaban las personas que se indican en las diligencias sumariales el día de autos y las demás diligencias derivadas.-----

Debiendose remitir en su día el sumario terminado conforme a derecho.-----

Así lo mandaron y firmaron los Ilmo Sr. del margen de lo que certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

l. Sr. Fisco

l. Sr. ~~Alfaro~~ de la Plaza

EL PAÍS

EL OBSERVADOR
revista de culturas urbanas
www.revistaelobservador.com

